

Héctor Lucena¹

RESUMEN

Este artículo trata sobre las relaciones laborales existentes entre los trabajadores y empleadores, y su relación con la protección ambiental en Venezuela, considerando la creciente importancia de este aspecto hoy en día, y además su impacto sobre los intereses particulares de sus actores sociales.

Basados sobre el análisis de aspectos relacionados con la interdependencia del ambiente con la protección ambiental, la industria, el estado, las leyes, el trabajo y sus actores sociales, y la comunidad, concluimos que existen perspectivas positivas para el desarrollo de mejoras crecientes e interdependientes del ambiente de trabajo y ambiente en general.

Esta circunstancia debe estar basada en el mejoramiento de las condiciones económicas de los trabajadores, el compromiso consciente individual y colectivo, iniciados de esfuerzos por parte de la industria y la comunidad para proteger el ambiente, así también basadas en el fortalecimiento de la convención colectiva de trabajo sobre tópicos relacionados con las condiciones y el medio ambiente laboral. El efecto conjunto de estas circunstancias repercutirá indudablemente en el mejoramiento del medio ambiente en general.

Palabras claves: Relaciones laborales, protección ambiental, contratación colectiva

ABSTRACT

Existing labor relation between the social actors, workers and employers, in Venezuela, the relevance of these relations to the increasingly important subject of environmental protection and their impact on the particular interests of workers and employers are discussed.

Based on analysis of topics dealing with the interdependence of environment, environmental protection, industry, the state, law and its actors, and the population.

We concluded that there are definite perspectives for the development of greater improvement. Such favorable outlooks are based on bettering economic condition for workers intensifying the actors' individual and collective conscientious commitment, initiating voluntary efforts by industry and community to protect the environment, and strengthening collective bargaining in the areas of working conditions and environment. Together, these measures could have a positive impact on the general environment.

key words: Labor relations, environmental protection, collective bargaining.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

En muchos países del mundo la protección ambiental se viene convirtiendo en una prioridad para los gobiernos y ambientalistas, pero también para las partes involucradas en las relaciones laborales, resultante del creciente impacto que las medidas de protección ambiental ejercen sobre los intereses de los empleadores y de los trabajadores.

A través de la identificación de sus propios intereses en la esfera de la protección ambiental, los actores sociales han empezado a comprender que por medio de esfuerzos conjuntos pudiera ser la vía más efectiva de poner sus intereses en la práctica. Con este objetivo, trabajadores y empleadores y sus respectivas organizaciones hacen uso de sus medios e instrumentos, es decir los provistos por las relaciones laborales, tales como negociaciones bipartitas, tripartitas o multipartitas, o consultas nacionales, regionales, sectoriales, a nivel de empresa o establecimiento.

La protección ambiental es un campo en donde los actores sociales están destinados a cooperar no solamente con los gobiernos y sus dependencias relacionadas, también con las autoridades locales, diversos grupos y organizaciones de interés sobre esta materia.

OBJETIVOS

Se plantea alcanzar los siguientes objetivos:

- 1- explorar los cambios que han ocurrido en el sistema de relaciones de trabajo, debido a la creciente importancia de la protección ambiental;
- 2- identificar áreas en donde los actores de las relaciones de trabajo, tienen bases para cooperar no sólo entre sí, sino también con las autoridades gubernamentales nacionales, locales y otros grupos y organizaciones de interés;
- 3- analizar el marco institucional para tal cooperación;
- 4- evaluar la efectividad y las perspectivas para la cooperación en este campo.

RELACIONES LABORALES Y PROTECCION AMBIENTAL, (RLPA)

El presente documento se ocupa de informar el estado actual de la interrelación de estos dos temas en Venezuela. Si bien estos dos temas no han sido frecuentemente tratados como fenómenos interdependientes y de efectos mutuos, la elaboración del presente informe ha dejado ver al autor, cuan justificado resulta iniciar estudios en esta materia. Los mismos involucrados, los actores de las relaciones laborales y los ambientalistas, admiten que no han invertido las energías y el interés en vincular estos dos campos.

Sin embargo, en el campo de las Relaciones Laborales se reconoce que existen razones para prestar mayor atención al tema ambiental. Por otro lado, los ambientalistas opinan otro tanto. La situación actual es que en la agenda de ambos campos existen déficits mutuos. Llenarlos se traduciría en soluciones y resultados a importantes problemas de la sociedad moderna.

Las nuevas teorías de protección ambiental plantean que quién deteriora el ambiente debe reparar el daño, colocan a los actores de las Relaciones Laborales ante la necesidad de asumir esta problemática, hasta ahora soslayada.

1.- PERFIL AMBIENTAL DEL PAIS

Desarrollo económico, etapas. El desarrollo económico seguido en el país cubre las siguientes etapas:

- a)- **Etapla agropecuaria:** hasta la tercera década del presente siglo;
- b)- **Etapla petrolera:** desde 1926 las exportaciones petroleras se han mantenido como las principales contribuyentes en el comercio exterior venezolano;
- c)- **Etapla de desarrollo industrial:** conservando su carácter petrolero, en el sentido de su preponderancia en la economía nacional, desde inicios de los sesenta, tomó cuerpo un desarrollo industrial basado en la sustitución de importaciones, orientado al mercado interno (desarrollo hacia adentro).
- d)- **Política de apertura:** a fines de la década del ochenta, se dió inicio a un programa de apertura económica, orientado a estimular las exportaciones por vía de la libertad cambiaria, de la incorporación al GATT y la suscripción de acuerdos de libre comercio con varios países de la región.

En las primeras dos etapas, la economía del país se apoya en productos primarios. En la etapa agrícola la explotación reposaba en productores nacionales. La escala productiva era modesta.

En la etapa petrolera, los capitales transnacionales asumieron el negocio y convirtieron la producción venezolana, en la primera fuente de recursos de toda la economía nacional. El país alcanzó la condición de exportador de petróleo crudo de primer orden. Los cuantiosos recursos económicos y tecnológicos incorporados a la explotación petrolera, alteraron el desarrollo en lo siguiente: 1- Relativo estancamiento de la agricultura; 2- Contribuyó al surgimiento de fuertes desequilibrios regionales; 3- Contribuyó al desarrollo de una mentalidad rentista de parte de las élites, quienes se subordinaron al papel de administradores de las divisas petroleras, sin llegar a crear una economía alterna que lograra reducir la dependencia de estos ingresos; y 4- La explotación petrolera es depredadora al consumir un recurso natural no renovable, así como dejar una secuela de daños ecológicos, como es el caso del deterioro del Lago de Maracaibo.

El desarrollo industrial iniciado sistemáticamente a principios de la década del sesenta no fue acompañado de medidas protectoras del medio ambiente, por lo que al igual que el período petrolero, estos sistemas de desarrollo han tenido una orientación depredadora. Esto da lugar a que cualquier acción ambientalista que tenga por finalidad la preservación de los recursos naturales, se ve como una especie de agresión al sistema establecido, sobre todo cuando se tocan intereses económicos.

Durante el período recién iniciado de la política de apertura y libre mercado, surge al tiempo que ya es visible en el país una conciencia conservacionista. Sin embargo, el libre mercado, plantea el problema de que la búsqueda de las mejores posiciones para competir, puede obviar y sacrificar las responsabilidades ambientales. De otro lado, aquellos productores que asumen e internalizan los costos ambientales pudieran estar en desventaja ante productores que no los internalicen. Protección y cooperación, aparecen como necesarios.

Un análisis de los modelos de desarrollo hasta ahora seguidos, orientados hacia el crecimiento económico, el consumo acelerado y el aprovechamiento intenso de los recursos naturales no renovables, han dejado un desequilibrio en el medio natural y también conflictos sociales y espaciales.

Un grave problema que se observa en la población venezolana, es la inequitativa distribución del ingreso. Situación agravada en los últimos años, como lo demuestra el crecimiento de población en situación de pobreza.

Una masa de 770.115 desempleados, equivalente al 10.3% de la población económicamente activa a finales del primer semestre de 1991, es un indicativo de la situación de pobreza existente. Además, en el total de los empleos un alto porcentaje se caracterizan por su pobre calidad, en donde el 40.5% de la ocupación es de carácter informal. Como es ampliamente conocido los empleos informales están asociados a bajos ingresos, baja productividad, intensificación de la jornada de trabajo y precarización de las condiciones de trabajo.

Población: La población venezolana alcanza para el último censo -1990- 19.455.429. Tiene uno de los mayores índices de crecimiento poblacional - 2.3 % - de América Latina, derivado de su alta tasa de natalidad y la persistente gran cantidad de inmigrantes. De acuerdo al territorio nacional la densidad poblacional es de 21 habitantes / kilómetro cuadrado. Por si sola no es una densidad alta, pero la situación se hace compleja al analizar y tomar en cuenta dos de sus componentes : 1- La distribución entre urbano y rural: 84 y 16 %, con la particularidad que esta marcada urbanización de la población venezolana, ha ocurrido en un lapso muy corto; 2- la segunda manifestación en cuanto a la distribución espacial de la población es que en el arco La

Guaira-Puerto Cabello, que incluye a las ciudades de Caracas, Maracay y Valencia, así como otras de menor tamaño, y que constituye un 11 % del territorio nacional, se concentra el 45 % de la población del país. Este desarrollo espacial, acentúa la polarización y desequilibrio, generando presiones sobre la disponibilidad de aguas, energía, propiciando la concentración, marginalidad social, contaminación de los elementos naturales y carencia de servicios básicos.

Industria con alto nivel de riesgo ecológico

Aguas: Siendo Venezuela un país cuya economía se basa en la actividad petrolera, extracción y refinación, y el mayor porcentaje de los yacimientos se localizan en el Lago de Maracaibo, ello da lugar a una aguda contaminación de sus aguas. Son más de once mil kilómetros de tuberías en el lecho del lago, transportando petróleo permanentemente. Otras industrias contaminadoras de aguas son: Automotriz, Tenerías, Metalúrgica (cromadoras, galvanizadoras) Papel - pulpa-, Litográfica.

La situación del recurso agua, es dramática se indica que: solo 50% del agua es potable; así también la mitad de las playas están contaminadas.

Aire: Fundidoras de plomo, Cementeras, Canteras y Areneras, Fábricas de Detergentes, Industrias usuarias de productos orgánicos -volátiles- : fábricas de pinturas, litográficas, solventes.

Desechos Peligrosos: Tenerías, Automotriz, Pinturas.

En el país se producen anualmente 200.000 ton. de desechos tóxicos, de los que solamente se eliminan 30% .

La Pequeña y Mediana Industria Con relación al tamaño de las empresas, es admitido entre los técnicos que la Pequeña y Mediana Empresa presenta dificultades adicionales para lograr un nivel adecuado de control de sus efluentes. Porque en muchos casos el costo de una planta de tratamiento es superior al costo de las propias empresas.

Sin embargo, ello ha llevado a plantear la conveniencia de que este tipo de empresa, por medio de asociaciones de varias de ellas asuman el costo de instalación de una planta de tratamiento. El problema radica en actuar mancomunadamente para encarar los costos de la protección ambiental. El gremialismo empresarial no sido muy efectivo para soluciones colectivas en materia ambiental.

2.- LA PROTECCION AMBIENTAL COMO UN ELEMENTO DE LAS POLITICAS LABORALES

Papel del Estado La tradición histórico-cultural dominante en la sociedad venezolana, otorga una alta relevancia al papel del Estado en todos aquellos asuntos que el ciudadano percibe como público. Y dado que el ambiente es entendido como cosa pública, una gran proporción de los ciuda-

danos tradicionalmente han interpretado que su conservación, defensa y mejoramiento es un problema del Estado, y que por tanto ellos no pueden hacer aportes.

El Estado percibido como omnipotente, es una tradición que la fortaleció el carácter de economía petrolera que ha tenido el país. Siendo el subsuelo propiedad del Estado, ello le dió enormes recursos financieros, convirtiéndose en el árbitro y el dispensador de toda esta riqueza. Las generaciones de ciudadanos crecían, observando que era el Estado quien proveía la solución a la mayoría de los problemas de la sociedad. Pero, obviamente ello fue creando una mentalidad, que depositaba en el Estado excesivos poderes. Con la modernización ocurrida a partir de fines de la década del cincuenta, es decir el establecimiento del sistema democrático representativo, importantes cambios se observan en el funcionamiento de la sociedad venezolana. El Estado pasa a estar bajo el control de las élites partidistas, y las élites económicas mantienen el control de la actividad productiva. Este sistema de distribución de roles, persistió en mantener en manos del Estado, un alto poder de discreción y decisión. De aquí que no se modificó la vieja percepción del ciudadano, en cuanto a ver en el Estado y sus élites el poder omnipotente que tenían que resolver los asuntos públicos. Es a partir de varios años de vida democrática que los ciudadanos van asimilando la necesidad de jugar un papel más protagónico en los asuntos públicos. Es en este marco que para 1976 se legisla sobre la materia ambiental (Ley Orgánica del Ambiente).

Mecanismos Consultivos: La Ley Orgánica del Ambiente, (LOA), crea el Consejo Nacional del Ambiente adscrito a la Presidencia de la República en cuya integración figuran representantes de los ministerios y organismos vinculados a la gestión ambiental. Además, participan representantes de los sectores laboral y empresarial, lo que en la realidad refiere a la CTV y Fedecamaras. Este Consejo es un órgano de consulta, coordinación y planificación. -art. 8-

Sistema de agencias y organismos gubernamentales a cargo de la protección ambiental: Esta área se caracteriza por involucrar a un numeroso grupo de organismos de la Administración Pública: más de cincuenta. Por ello, existe el Consejo Nacional del Ambiente, cuya integración refleja esa diversidad. Sin embargo, el organismo que concentra la mayor cantidad de áreas ambientales, es el **Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables -MARNR-**. Su creación es en 1976 al tiempo que se promulgaron las leyes Orgánicas de Ambiente y de la Administración Central, las cuales han contribuido a impulsar el desarrollo de una política integral y coherente en materia de control, conservación y defensa del ambiente.

La estructura organizativa del MARNR está constituida por un Nivel Central, integrado por los órganos

de asesoría y apoyo y los órganos operativos; el Nivel Regional; los Servicios Autónomos y el Nivel Descentralizado integrado por los Institutos Autónomos, Empresas del Estado y Fundaciones.

Entre los órganos de asesoría destaca la Oficina de Relaciones con la Comunidad Organizada -ORCO-, se trata de un mecanismo que busca apoyar la participación ciudadana y especialmente de las Organizaciones No gubernamentales -ONG-.

Los órganos operativos centrales comprenden las Direcciones Generales Sectoriales siguientes:

- de investigación de agua, suelo y vegetación: su misión específica es dar a conocer y mejorar el uso de estos recursos.
- de planificación y ordenación del ambiente: se ocupa de la conservación de los recursos naturales asociado al desarrollo regional y a la seguridad territorial.
- de vigilancia y control ambiental: pone en práctica los procesos administrativos para corregir infracciones a las normas y disposiciones penales y administrativas establecidas.
- de infraestructura ambiental: se ocupa de la construcción de grandes obras hidráulicas, destacando entre ellas las de embalses, que garanticen el abastecimiento de agua potable a poblaciones; disponibilidad de agua para riego agrícola; producción de energía eléctrica; y defensa contra inundaciones.
- de educación ambiental: busca alcanzar el mayor grado posible la integración de la cultura ambiental, por medio de la información divulgativa, participación y actividades educativas desde el nivel de primaria hasta el universitario, para alcanzar la mayor y adecuada intervención de la comunidad en el conocimiento, manejo y resolución de los problemas ambientales.
- de calidad ambiental: desarrolla acciones dirigidas a evitar y controlar los efectos perjudiciales de la contaminación del aire, el agua y los suelos, así como los ruidos molestos y perjudiciales.
- de conservación de cuencas: su misión garantizar la permanencia, en cantidad y calidad, de los recursos naturales renovables para la satisfacción de las necesidades de la población relacionada, directa o indirectamente con las cuencas.

El Nivel Regional lo conforman 23 regiones, una por cada Estado, más el Distrito Federal.

Los Servicios Autónomos y el Nivel Descentralizado: Estas son formas organizativas y administrativas creadas para operar con mayor agilidad en una área temática o región determinada. Existen como **Servicios Autónomos** los siguientes:

- Servicio Autónomo para la protección, restauración, fomento y racional aprovechamiento de la fauna silvestre y acuática del país.

- Servicio Autónomo Forestal.
- Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía.
- Servicios Autónomo para el desarrollo del Territorio Federal Amazonas.
- También existen otros Servicios Autónomos para la ordenación y manejo de varias regiones del país.

El Nivel Descentralizado comprende: Institutos Autónomos: para el suministro de agua potable, tratamiento de aguas servidas, administración de los parques nacionales, recolección y tratamiento de desechos domésticos e industriales; control y conservación de las cuencas del Lago de Maracaibo y de Valencia.

Empresas del Estado: Recientemente ha ocurrido la reestructuración del Instituto Nacional de Obras Sanitarias -INOS-, que ha dado lugar a la creación de empresas del estado, por regiones, para ocuparse de sus antiguas funciones (suministro de agua potable y tratamiento de aguas servidas). Otras empresas estatales se ocupan de administrar sistemas hidráulicos y programas de reforestación.

La tercera estructura estatal en el campo de la protección ambiental, la conforman las Fundaciones, se trata de organizaciones sin fines de lucro, y se ocupan de: educación ambiental, incendios forestales, desarrollos de productos forestales.

Ministerio de Educación A partir de 1974 la acción oficial en pro del mantenimiento y conservación del ambiente adquiere un impulso significativo con la promulgación, por parte del Ejecutivo Nacional, del Decreto No.108, del 26 de Mayo de 1974, donde se establecen las pautas y niveles de responsabilidad de los diferentes organismos en la conservación y fomento de los recursos naturales, con énfasis en la participación del Ministerio de Educación, quien pondrá especial interés en la enseñanza conservacionista a nivel de programas educacionales.

El Ministerio de Educación creó el COMITE ECOLOGICO AMBIENTAL EDUCACIONAL, «Dr José María Vargas» en cada una de las zonas educativas. Sus funciones son : recopilar progresos científico; educación para la protección de la fauna y la flora, medio ambiental; programas de charlas, conferencias, foros, fundar bibliotecas. (Gaceta Oficial N° 34.251, del 28 — 6-89)

Otros Ministerios y diversas Agencias atienden áreas particulares, algunos casos son:

- El Ministerio de la Defensa, por medio de las Fuerzas Armadas de Cooperación, dispone de la Dirección de Guardería Ambiental y de los RNR. - arts. 16 y 17 de la LOA -
- El Ministerio de Desarrollo Urbano desarrolla activida-

des relacionadas con la ordenación territorial, urbanismo, poblamiento, industrialización, desconcentración.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones desarrolla actividades de ordenamiento territorial, planificación, poblamiento, desconcentración.

Movimientos ecologistas: La acción ecologista se observa principalmente en:

- a- Nivel parlamentario: en el Congreso Nacional funciona una Comisión Permanente de «Ambiente y Ordenación Territorial». Se trata de una Comisión relativamente nueva, creada en la última década. Su conducción ha estado bajo el liderazgo de parlamentarios de orientación socialista.
- b- Los parlamentos regionales y los concejos municipales, también han venido constituyendo Comisiones de Ambiente.
- c- La Ley Orgánica de Régimen Municipal auspicia la participación vecinal. Ello ha incentivado el fomento de organizaciones vecinales, que agrupan a vecinos de determinados sectores, llamadas Asociaciones de Vecinos. Sus planteamientos reivindicativos son elevados ante las autoridades públicas, pero muy especialmente ante las municipales (gobierno local), quienes gerencian y administran la ciudad.
- d- Las ONG dedicadas específicamente al tema ambiental. Se pueden clasificar en dos grandes grupos, de acuerdo con sus recursos materiales y técnicos:
 - I- aquellas que disponen de abundancia de recursos y sus propios apoyos técnicos. En este caso se incluyen a la Fundación Venezolana para la Conservación de la Diversidad Biológica -Bioma-, Fudena, Fundación La Salle .
 - II- el grupo formado por organizaciones que descansan en el trabajo voluntario de sus directivos y afiliados.
- e- En la prensa venezolana, se suele observar paginas especiales dedicadas al tema ambiental. Constituyen un medio muy eficaz para la divulgación y educación.
- f- Dejamos para el final referir las «Juntas para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente». Se trata de mecanismos de participación previstos en la propia LOA, art. 17. Sin embargo, un balance luego de casi dos décadas de vigencia de la LOA, muestra un escaso desarrollo de este tipo de Junta. Se aprecia que los ecologistas no se inclinan a someter sus organizaciones al control oficial.

3.- PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

El sistema laboral venezolano vigente a lo largo de las últimas décadas, se constituye en los inicios de la industrialización sustitutiva y del establecimiento del sistema político democrático - fines de los años 50.

Actores del sistema de Relaciones de Trabajo

Sindicatos: Existe un movimiento sindical altamente

partidizado, resultado de la constante influencia que sobre estos gremios han ejercido las organizaciones partidistas. La más influyente ha sido la organización social democrata, quien ha ejercido cierta hegemonía en la conducción del movimiento sindical. Sin embargo, en los últimos años ha venido perdiendo influencia, resultando así un movimiento más pluralista.

Es en la década de los ochenta cuando la recesión económica, obliga al liderazgo sindical a definir cuáles son sus intereses primarios. Ante el continuo deterioro de los salarios reales y de las condiciones de trabajo, el liderazgo mayoritario fue incapaz de hacer una oposición efectiva a los gobiernos de la misma orientación. Desde 1985 los salarios reales experimentaron decrecimientos; muy poco éxito tuvo el movimiento sindical en mantener sus conquistas.

Con la puesta en vigencia del paquete de medidas económicas a inicios de 1989, se puso en evidencia la dificultad que representa un liderazgo sindical atado a disciplinas partidistas, cuando el partido adopta un programa de política económica gubernamental de corte neoliberal.

La dirigencia practica lealtades en muchos momentos contradictorias. Ha faltado mayor autonomía de los dirigentes con relación al partido político en el cual militan. Desde el presidente de la CTV y los demás miembros del Comité Ejecutivo, así como los dirigentes de las federaciones y de los sindicatos necesitan ser liberados de la disciplina partidista, para poder cumplir sus funciones.

El movimiento sindical ha aprobado resoluciones que destacan la necesidad de su autonomía, por ejemplo el «Manifiesto de Porlamar», de 1981 y su «Anexo» de 1985. Igualmente los objetivos contenidos en los documentos de CTV no están presentes, en las prácticas cotidianas de las organizaciones afiliadas y sus dirigentes.

La crisis política en el país que dió lugar al levantamiento popular de febrero de 1989, y luego dos intentos de golpes de estado - febrero y noviembre de 1992 -, encontraron a un movimiento sindical postrado y carente de liderazgo. Su decreciente representatividad es agudizada por una situación económica que ha afectado el desarrollo económico de los sectores con mayor tasa de sindicalización, es decir : manufacturero y servicios públicos provistos por el Estado.

Negociaciones Colectivas. La negociación colectiva está descentralizada, predomina la negociación por empresas, sin embargo existe un régimen legal que permite la negociación por rama de industria, la cual se ha desarrollado discretamente .

En las más importantes negociaciones colectivas, como en la industria petrolera, siderúrgica, hierro, empresas estatales en general, existe una notable intervención política, orientada a impedir la ocurrencia de conflictos como

consecuencia de las negociaciones colectivas. Estos contratos a su vez ejercen influencia en el resto ya que sus conquistas se convierten en referencia.

La situación de la contratación colectiva a nivel nacional se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

CONTRATOS COLECTIVOS CELEBRADOS Y TRABAJADORES AMPARADOS 1980-1992

Año	N° Contratos Colectivos	Trabajadores Amparados
1980	1498	391.997
1981	1469	478.459
1982	1329	140.943
1983	1237	249.659
1984	1276	283.596
1985	1564	398.512
1986	1812	453.164
1987	1669	474.930
1988	1995	610.337
1989	1211	131.898
1990	1461	215.797
1991	647	64.494 (Ene.-Oct.)
1992	1439	215.797

Fuente: De 1980 a 1992, Memorias del Min. del Trabajo, varios años .

La población trabajadora cubierta por las negociaciones colectivas alcanza a un 25 % de la población económicamente activa. Es necesario aclarar que el mercado de trabajo en un país como Venezuela, así como cualquier otro en América Latina se caracteriza por una importante proporción de trabajadores en el sector informal, se trata de un porcentaje cercano al 40%, los cuales difícilmente son susceptibles de la cobertura de la contratación colectiva.

Empresarios Los empresarios tradicionalmente han disfrutado de las políticas económicas del Estado Venezolano. En el presente proceso de apertura económica, se ha observado una participación activa del empresariado. El Gobierno ha promovido las consultas, con representantes de importantes grupos empresariales o por medio de sus organizaciones gremiales.

En el plano político en la medida que el Estado pierde capacidad para garantizar la paz social y aumenta la conflictualidad laboral, el empresariado también admite la necesidad de participar en el proceso de cambio que solvente esta situación. El tradicional esquema en donde los empresarios preferían delegar la problemática social en el poder político, ha quedado relegada en el pasado. Ahora el moderno empresariado adopta iniciativas de política social, siempre que las soluciones adoptadas no les restrinja seriamente su flexibilidad ni les ocasiona disminuciones notables en la tasa de ganancias. De aquí que crisis y deterioro los empuja a participar activamente en la determinación de las líneas políticas nacionales.

Las asociaciones de empleadores. Existen las especializadas a nivel nacional, y las sectoriales a nivel estatal, ellas se concentran en las federaciones de organizaciones sectoriales: Conindustria, Consecomercio, Conferural, Cámara de la Construcción y Asociación Bancaria. Toda esta estructura suma unas 280 asociaciones empresariales, este sistema de organización gremial empresarial culmina en la Federación de Cámaras de Comercio y Producción - Fedecámaras- fundada en 1944, organización cúpula del empresariado. Sin embargo, este sistema se refiere más bien a la gran empresa tanto de capital privado nacional como extranjero, ya que los pequeños y medianos industriales están organizados en la Fedeinustria, así también existen importantes sectores productos del agro no afiliados a Fedecámaras.

En el presente clima de crisis existente en el país, a diferencia de las organizaciones sindicales de los trabajadores, el empresariado ha mantenido y fortalecido sus organizaciones gremiales. Obviamente, no es un fenómeno homogéneo, ya que las organizaciones del sector financiero han logrado supremacía en el conjunto del sector empresarial, y las representativas de la pequeña y mediana industria se ven obligadas a utilizar recursos extremos, como un paro de estas empresas para llamar la atención del estrangulamiento que les produce las altas tasas de interés.

4.- MEDIO AMBIENTE EN GENERAL Y DEL TRABAJO: INTERDEPENDENCIA Y RECIPROCIDAD

La preocupación por el ambiente de trabajo ha sido para empresarios y sindicatos un tema de relativo interés, sin embargo, no puede afirmarse lo mismo, cuando se trata del medio ambiente general, porque las partes aún no evidencian disposición a darle relevancia al tema.

El tema de la protección ambiental ha preocupado más a los empresarios, por la presión que ejercen las leyes y medidas de los ambientalistas. En los países no desarrollados, las transnacionales al proceder de sociedades más exigentes en materia ambiental encuentran en nuestros países, un escenario más permisivo. Es ahora cuando se empiezan a adoptar medidas protectoras del medio ambiente. En el capítulo 5 se amplía sobre el particular. Por su parte, los sindicatos no incluyen en su agenda, la protección ambiental. La lucha por salarios y la seguridad en el empleo, predominan en sus prioridades en un grado muy decisivo y cotidiano, que coloca en situación subalterna otros temas. Es cierto que la preservación de los puestos de trabajo y la protección ambiental, en muchas ocasiones entran en contradicción. Por ejemplo, las empresas o explotaciones contaminantes, han creado puestos de trabajo, que en la medida que se apliquen más rigurosamente medidas de protección ambiental, corren el riesgo de perderse.

Obviamente, el ambiente del interior de un centro de trabajo y el de afuera se relacionan, por lo que una buena

calidad del medio ambiente de trabajo normalmente resulta de un alto grado de conciencia empresarial y de los trabajadores, resultando con ello protegida la fuerza de trabajo.

Por el contrario, un empresario depredador en el ambiente interno, refleja un baja conciencia sobre la protección de su propia fuerza de trabajo, de ahí se infiere el aún más bajo nivel de conciencia sobre la protección del medio ambiente general o externo.

Ambiente y salud. Si se entiende la salud en un sentido amplio, como modernamente la viene definiendo la Organización Mundial de la Salud -OMS- «salud es no sólo la ausencia de enfermedad, sino el completo estado de bienestar físico, psíquico y social». Esta definición identifica a la salud con la felicidad y el bienestar; y es útil, porque nos brinda una referencia hacia la cual debe dirigirse la sociedad, y porque permite comprender a la salud como un hecho social y colectivo. La salud de un pueblo, grupo social depende de la forma como, la gente satisface sus necesidades básicas, como vive, qué tipo de alimentación tiene, cómo es su casa, y la **zona en donde vive**, cómo trabaja, cuáles son las condiciones de trabajo, a qué riesgos está sometido. La incorporación del entorno en donde se desenvuelve la vida de las personas, es un factor generador de buena o mala salud. Es por lo que el tema ambiental juega en el concepto de salud un papel fundamental.

5.- MARCO LEGAL : La Constitución Nacional; Legislación ambiental; Legislación laboral y protección ambiental

La Constitución Nacional. La principal fuente del derecho ambiental en Venezuela puede encontrarse en la Constitución Nacional vigente desde el año de 1961. Su norma de mayor jerarquía es el artículo 106:

« El Estado atenderá a la defensa y conservación de los recursos naturales de su territorio, y la explotación de los mismos estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos »

Legislación ambiental. Una de las primeras preocupaciones ambientales en el país se observa con la aprobación de la **Ley Orgánica del Ambiente** en 1976, la cual consta de 37 artículos. La identificación como ley «Orgánica» la señala como una legislación marco, en el campo de la normativa ambiental. Su importancia está claramente expresada en sus dos primeros artículos:

«1º La presente Ley tiene por objeto establecer dentro de la política del desarrollo integral de la Nación, los principios rectores para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en beneficio de la calidad de la vida»

«2º Se declaran de utilidad pública la conservación, la defensa y el mejoramiento del ambiente»

La Ley Penal del Ambiente: Como desarrollo del marco conceptual establecido en la Ley Orgánica del Ambiente -ley marco -, nace la Ley Penal del Ambiente -LPA-, promulgada en 02-01-92, cuyo objetivo es:

«Tiene por objeto tipificar como delitos aquellos hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, y establece las sanciones penales correspondientes. Asimismo, determina las medidas precautelativas, de restitución y de reparación a que haya lugar» -art.1-

Establece las sanciones a las personas naturales -art.5- y a las personas jurídicas -art.6-.

Legislación laboral y protección ambiental En el campo de la Legislación Laboral, se aprecian algunas contribuciones a la motivación de los actores sociales a jugar un papel más activo en el tema ambiental.

a- En la **Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo**, del 18 de Julio de 1986, encontramos en primer lugar el **concepto de medio ambiente de trabajo**, en su artículo 5to:

«Se entiende por medio ambiente de trabajo a los efectos de esta Ley:

1. Los lugares, locales o sitios cerrados o al aire libre, donde personas vinculadas por una relación de trabajo presten servicios a empresas, oficinas, explotaciones, establecimientos industriales, agropecuarios y especiales o de cualquier naturaleza que sean públicos o privados, con las excepciones que establece esta Ley.

2. Las circunstancias de orden socio-cultural y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre-trabajo, condicionando la calidad de vida de los trabajadores y su familia.

3. Los terrenos situados alrededor de la empresa, explotación, establecimientos industriales o agropecuarios y que formen parte de los mismos»

b- También en la LOPCYMAT, se aprecia la creación de dos instrumentos para el cumplimiento de su objetivo central :

«...garantizar a los trabajadores, permanentes y ocasionales condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales» -art.1- .

Uno es el órgano político, el Consejo Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales -CNPSSL-, como órgano asesor del Poder Ejecutivo Nacional. Tendrá como objetivos fundamentales

a) La elaboración de una política nacional en las áreas de condiciones y medio ambiente de trabajo en materia de prevención, salud y seguridad y bienestar de los trabajadores; y

b) Velar por el cumplimiento de todas las normas contenidas en esta Ley y su Reglamento. -art.8- .

El otro instrumento, es el órgano de aplicación, se trata del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridades Laborales -INPSSL-, a cuyo cargo estará la ejecución de la política nacional sobre condiciones y medio ambiente de trabajo. -art. 12-

El CNPSSL tiene entre sus atribuciones la siguiente -Art. 10, ordinal 11-:

«Promover normas tendentes a que los proyectos y programas de instalación, localización de industrias, explotaciones en general, y otras actividades sean acompañadas de inversiones en infraestructura social y física que garanticen el bienestar de los trabajadores y sus familias, así como el respeto a las condiciones de equilibrio ecológico circundante» (subrayado nuestro)

c- En la **Ley Orgánica del Trabajo**, apreciamos finalidades señaladas a sindicatos y a los representantes de los trabajadores en las empresas del estado, que si tomamos en cuenta que el mejoramiento del ambiente interno, tiene igualmente repercusiones favorables en el ambiente externo, observamos en su articulado, las atribuciones y finalidades señaladas a **los sindicatos de trabajadores**, art. 408 algunos ordinales:

e) «Vigilar el cumplimiento de las normas destinadas a proteger a los trabajadores, especialmente las de previsión, higiene y seguridad sociales, las de prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo, las de construcción de viviendas para los trabajadores, las de creación y mantenimiento de servicios sociales y actividades sanas y de mejoramiento durante el tiempo libre;

i) Colaborar con las autoridades, organismos e institutos públicos en la preparación y ejecución de programas de mejoramiento social y cultural y en la capacitación técnica y colocación de los trabajadores;

j) Responder oportunamente a las consultas que les sean formuladas por las autoridades y proporcionar los informes que se les soliciten, de conformidad con las leyes.

D) En el régimen «De la Representación de los Trabajadores en la Gestión» -Título X, LOT -, se establece en el art. 620:

«Las empresas del Estado o las empresas mixtas en que el sector público sea titular de más del cincuenta por ciento, (50%) del capital, podrán pactar con las organizaciones sindicales que representen a sus trabajadores una mayor participación de los trabajadores en materia de higiene y seguridad en el trabajo y de aspectos sociales y educativos que tengan relación directa con el desarrollo, promoción y mejora de las condiciones laborales, sociales, intelectuales, educativas y recreativas de los trabajadores»

El salario mínimo: Es con esta medida que se aplican los

parámetros para fijar el «quantum» de las multas en la LPA, con lo cual se evita que debido a la inflación generalizada, la multa pierda eficacia. Tómese en cuenta que la inflación en los últimos años ha sido aguda:

Inflación anual 1988-1992

Años	%
1988	35,5
1989	81,0
1990	36,5
1991	31,0
1992	33,0

Así también el salario mínimo -urbano- ha subido desde 1988 a 1992, de Dos mil Bolívares a Nueve Mil Bolívares mensuales.

La LPA aclara que un día de salario mínimo, «se entiende como el día de salario mínimo para los trabajadores urbanos, vigentes al momento de dictarse sentencia definitiva, en el lugar en el cual se causó el daño o donde se cometió el delito, si se trata de un delito de peligro» -art. 7-

Esta aclaratoria responde a la necesidad de definir cual salario mínimo ha de tomarse en cuenta, ya que en el sistema laboral venezolano, se vienen estableciendo salarios mínimos diferenciados: urbano y rural, y que además está previsto el establecimiento de salarios mínimos regionales. Si bien estos hasta ahora no han sido establecidos, es correcta la precaución de este art. 7 de la LPA. Se empiezan a notar manifestaciones descentralizadoras en las Relaciones Laborales, que bien pudieran poner en práctica los Salarios Mínimos Regionales.

6. POSICIONES DE LOS ACTORES SOCIALES EN PROTECCION AMBIENTAL

Breve historia de la integración de temas de protección ambiental en el sistema de relaciones de trabajo.

Los técnicos del MARNR y en general los ambientalistas, manifiestan que los sindicatos y los trabajadores en general, son manipulados por la gerencia de las empresas cuando se plantea una medida correctiva en materia ambiental, que implique medidas correctivas.

Normalmente los técnicos gubernamentales están en la disposición de recibir denuncias de situaciones en donde se manifiesten daños al ambiente, y no suele ocurrir que estas denuncias procedan de los sindicatos o de los trabajadores de un determinado centro de trabajo contaminante. Son más proclives a formular denuncias los habitantes de las comunidades aledañas a un centro de trabajo contaminante. Si en esa comunidad viven trabajadores de esa empresa, como es de esperarse, ellos adoptan un bajo perfil, evitando involucrarse en la denuncia. De ello se desprende

que los trabajadores temen represalias de los empleadores, fundamentalmente perder sus empleos. También se deduce que los sindicatos, adoptan una postura muy poco militante en esta materia.

Una evidencia de esta situación, se observa en el caso de la Empresa Jabón «Las Llaves», año 1984, en Puerto Cabello. El MARNR inició procedimiento orientado a corregir la contaminación derivada de la descarga de aguas sin tratamiento. Luego de múltiples infructuosas gestiones, el MARNR decide cerrar la empresa hasta tanto corrija la anomalía. Cuando los funcionarios del MARNR fueron a notificar a la empresa, los trabajadores habían sido motivados por la empresa y el sindicato, para protestar por dicha medida llegando incluso a solicitar un Recurso de Amparo.

Actitudes de los trabajadores El tema protección ambiental aparece en una posición secundaria en el interés del movimiento de los trabajadores. Los sindicatos poco han hecho por hacer del tema una prioridad en las reivindicaciones de sus afiliados. No se observa una propuesta ecologista en el movimiento sindical organizado en Venezuela.

Las organizaciones sociales con planteamientos ecologistas proceden de otros sectores de la sociedad. Si bien entre las procedencias de los movimientos ecologistas, se destaca aquella que deriva de la organización de los vecinos y obviamente las zonas urbanizadas por trabajadores también se organizan vecinalmente, no se aprecia en el activismo ecológico una significativa vinculación sindical.

Si se observa una preocupación ecologista, en aquellas zonas en donde un centro productivo altamente contaminante, tiene a su alrededor un área urbana, y los trabajadores de dicho centro residen en las adyacencias. Aquí cabe señalar que el desarrollo industrial y el desarrollo urbano son procesos muy dinámicos en los últimos cuarenta años en Venezuela. Las tasas de crecimiento poblacional, de urbanización y de industrialización, han sido muy elevadas. Por otro lado no ha sido posible armonizar todo este crecimiento. Veamos en dos dimensiones el problema, por una parte a) El aluvión de población migrante invadiendo los centros urbanos de mayor desarrollo industrial, ha hecho muy difícil para las autoridades públicas, tener un control de la calidad de la instalación de los contingentes humanos procedentes de áreas deprimidas tanto del interior del país, como de los países vecinos; y b) Así también el surgimiento de centros de trabajo manufacturero y de servicios, no ha sido del todo lo planificado que la protección ambiental demanda.

Analizando el punto a) crecimiento poblacional desmedido, invasiones de los espacios disponibles, surgimiento de viviendas precarias. El fuerte proceso migratorio hacia los centros urbanos de mayor atracción económica y social, lo motorizó el hecho de limitadas oportunidades existentes en los lugares de origen de la población migrante. Por su-

puesto que los nuevos polos de desarrollo no estaban preparados para albergar en condiciones dignas al volumen poblacional que les llegaba. Esto dió lugar al surgimiento de barrios y zonas llamadas «marginales», en donde no se contaban con servicios de ningún tipo. Sólo fue que gradualmente fueron suministrados servicios básicos como agua potable y electricidad, pero servicios como el establecimiento de instalaciones para las aguas servidas tomó más tiempo, y aquí tenemos una importante fuente de contaminación, que era propia del habitat del trabajador en su vida cotidiana, por lo que en su vida laboral no privilegió el mejoramiento del ambiente.

Especialmente la carencia de agua potable y ausencia de tratamiento de las aguas servidas, más la pobre calidad de las viviendas, convirtió a los nuevos pobladores en activos agentes contaminantes. En la medida que estos pobladores mejoraban su situación socioeconómica, podían mejorar su calidad de vida, algunos podían trasladarse a barrios mejor equipados en cuanto a servicios, dejando su lugar original para nuevos pobladores migrantes. También los pobladores mejoraban sus barrios directamente especialmente por medio del trabajo comunitario. Las vinculaciones con los líderes políticos en los períodos electorales, daba lugar a promesas de resolución de los problemas de la calidad de vida, pero no siempre las promesas eran cumplidas. Analizando el punto **b)** tenemos, que cuando determinadas plantas industriales se instalaron en áreas que aún no contaban con un desarrollo urbano en sus alrededores, la depredación ambiental de sus procesos productivos no hacía visible el daño ecológico a los grupos humanos. De aquí que no se observó por cierto tiempo reacciones de los trabajadores. Estas reacciones emergen al tiempo que el desarrollo urbano ocupa zonas aledañas a los centros fabriles, y empiezan estas comunidades a experimentar las consecuencias de la polución, de las aguas contaminadas, entre otros efectos. Han sido las reacciones de las comunidades aledañas a los centros fabriles contaminantes, las que han jugado un papel activo en determinar que las plantas modifiquen procesos productivos contaminantes. Sin embargo, este fenómeno de las reacciones de las comunidades, debe analizarse tomando en cuenta lo precario del mercado de trabajo. Se trata de llamar la atención de que los empleos mejor remunerados y bien atendidos por la contratación colectiva son los menos frecuentes. En tanto proliferan los empleos con bajos salarios, desprovistos de contratación colectiva. De esta dicotomía se desprende que los trabajadores que disponen de los mejores empleos y estos existen en plantas contaminantes, asumen una postura conservadora ante el problema ambiental, por lo que el temor a la pérdida del empleo se convierte en un anestésico al potencial estímulo de promover reivindicaciones ecologistas. Se plantea así la contradicción entre la protección del ambiente y la seguridad en el empleo. Obviamente ésto deriva de un modelo productivo depredador del ambiente.

Actitudes de los empleadores Para el análisis de este pun-

to se dividen las acciones de los empleadores en dos planos o niveles; nivel de empresa o corporación y nivel de organización gremial de empresarios.

Nivel Empresa o Corporación En las grandes empresas se ha venido creando una Gerencia de Protección Ambiental. Generalmente deviene de una Gerencia existente, la de Seguridad Industrial o Protección Integral.

En las compañías petroleras : **Lagoven, Maraven y Corpoven**, esta Gerencia está adscrita una unidad de mayor jerarquía que atiende el área de Protección Integral, integrando Ambiente, Seguridad Industrial y Prevención de Incendios.

En cada una de estas compañías se adelantan acciones tendientes a mejorar los distintos procesos que intervienen en la producción, procesamiento y comercialización de los hidrocarburos para minimizar sus efectos contaminantes, y por la otra a desarrollar una campaña educativa, tanto a nivel de divulgación pública, como a nivel de la institución escolar, con la cual se desarrollan programas conjuntos, así como con otros organismos oficiales.

El sector petrolero fue nacionalizado en 1976, creándose un holding, PDVSA, de la cual dependen varias empresas operadoras, las cuales proveen contratos a multitud de empresas privadas.

Esta actividad por su propia naturaleza es de un alto riesgo ecológico. Las empresas petroleras son cuidadosas al emprender un proyecto, en cuanto a las previsiones que deben tomarse en materia ambiental.

En empresas de tamaño medio, pero que son altamente contaminantes por los procesos de trabajo o los materiales que utilizan, se observan también unidades especializadas de protección ambiental, tales son los casos de empresas fabricantes de cemento y empresas químicas.

Nivel de Organización gremial de empresarios
Organismos especializados (comité)

El sector de fabricantes congregados en la Asociación Venezolana de **productores de pulpa, papel y cartón -APROPACA-**, creó durante 1991 un **Comité de Asuntos Ambientales**, atendiendo a dos requerimientos básicos:

Hacer acopio y seguimiento en forma orgánica al proceso de exigencias de carácter legal, sobre la protección ambiental, en especial la Ley Penal del Ambiente, que la industria papelera había venido considerando a través de técnicos especializados, que dieron un valioso aporte en la fijación de criterios y políticas sobre esta materia; y 2) recopilar toda la información sobre las instalaciones realizadas o en proyecto para la protección del ambiente, que tienen las empresas, que proporcione adecuada información sobre costos, gastos de operación, levantamiento técnico y los resultados que se obtienen, a fin

de estar en condiciones de conocer las realizaciones de la industria en materia de protección ambiental.

Esta comisión tiene la tarea de hacer un seguimiento a la formulación de las normas técnicas que complementan la Ley Penal del Ambiente, para lo cual APROPACA ha dispuesto de la asistencia técnica de profesionales especializados, que están en condiciones de coadyuvar, en el necesario proceso de concertación para la formulación de las exigencias técnicas relacionadas con la protección del ambiente.

La organización cúpula empresarial venezolana, FEDECAMARAS se incorpora a la protección ambiental al constituir en Enero de 1993 un Comité de Asuntos Ambientales.

Programas especializados: Otra experiencia importante de acción gremial empresarial en la protección ambiental, la ofrece la **Asociación Venezolana de la Industria Química y Petroquímica -ASOQUIM-**. Los afiliados a esta asociación representan el 80% de la producción nacional.

La ASOQUIM ha establecido un programa denominado «**Un compromiso con la comunidad**», el cual tiene sus orígenes en una iniciativa llevada a cabo por los empresarios químicos en Canadá, y que luego fue adoptada en varios países. El compromiso que adquieren los afiliados son:

- 1- Desarrollar entre sus miembros una conciencia de administración preventiva de aquellos riesgos operativos que pudieran afectar tanto a las comunidades en la cuales operan, así como a la propia continuidad de sus operaciones.
- 2- Difundir y promover la aplicación lineamientos que permitan el desarrollo, producción, almacenaje, distribución, uso y disposición de productos químicos dentro de los más altos estándares de seguridad.
- 3- Fomentar entre sus miembros, la implantación de procesos de calidad total que permitan integrar los conceptos de seguridad a todos los niveles de sus organizaciones, con un énfasis muy específico en la protección del ambiente, la salud y la comunidad.
- 4- Mantener un extenso programa de comunicación dirigido a los usuarios, transportistas y comunidad en general que permita divulgar información actualizada, confiable y rápida acerca de los distintos niveles de riesgo de nuestros productos y su impacto al ambiente, salud, comunidad y a nuestras propias instalaciones.
- 5- Orientar a sus miembros y clientes en la implantación de programas de Protección Integral destinados a cumplir con los principios aquí adoptados. (Publicación de ASOQUIM)

Este compromiso de las empresas es convertido en principios y planes. Entre los primeros se destaca :

«1- Responder y reconocer oportunamente a las inquietudes de las comunidades acerca del impacto de la operación de sus plan-

tas y productos químicos sobre la seguridad, salud y potencial contaminación del ambiente» .

Por ejemplo la empresa Dupont - Valencia-, ha establecido compromisos con las comunidades vecinas. En ellos se les informa ampliamente de los procesos, productos y las recomendaciones sobre medidas de protección.

El programa prevee la existencia de un **Plan de respuesta a emergencias**, siendo uno de sus objetivos centrales:

«Proteger a los trabajadores y a la comunidad, asegurando que cada instalación posea un plan coordinado de respuesta a emergencias que permita minimizar el impacto a la comunidad, el ambiente y los bienes materiales en el caso de un evento inesperado»

Las empresas deben proveer educación a los trabajadores acerca del Plan de respuesta a emergencias; así también, se prevee diálogos y análisis frecuente con los trabajadores y las comunidades para responder a sus inquietudes relativas a las instalaciones.

Acciones y enfoques comunes El tema del mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, CMAT, resulta una de las pocas áreas en la gestión de recursos humanos, en donde las partes tienden a asumir compromisos conjuntamente, por eso existe una tradición en la creación de los Comités Higiene y Seguridad Industrial, originalmente de creación voluntaria y a partir de 1986, exigidos por la LOPCYMAT. Si bien advertimos que la acción en CMAT no es igual a la ambiental externa, obviamente el efecto de un buen esfuerzo en dicho campo va a favorecer a este último. De tal manera que las experiencias positivas que se vayan acumulando en este nivel, se estima serán de apoyo a una acción más consciente en el ambiente externo.

Una acción conjunta de cooperación es la observada en el Consejo Venezolano de Normas Industriales - COVENIN-, organismo responsable del establecimiento de normas de fabricación de productos. Su Comité de Higiene y Seguridad Industrial, ha dado lugar a un Sub-Comité de Protección Ambiental. Estos comités son dominados por los representantes de las empresas, por estar más capacitados y que la representación de los trabajadores normalmente es reducida y actúa sin el apoyo técnico suficiente.

Una experiencia de cooperación, se observa en la creación del INSSL, instrumento resultante de la LOPCYMAT. En varias regiones se aspiraba que su instalación fuera en sus correspondientes territorios. La determinación de la sede del Instituto ha sido un tema de acción común entre empresarios y trabajadores. La Cámara de Industriales del Estado Carabobo y Fetacarabobo, adelantaron gestiones ante el Gobierno, para que su sede principal se instale en jurisdicción del Estado. (El Carabobeño, 9-5-92,D.13).

A nivel de empresas, reseñamos dos experiencias observadas en empresas del sector financiero. El Banco de Venezuela promovió la arborización en las ciudades. La otra el Banco Mercantil, el mejoramiento ambiental de escuelas ubicadas en zonas pobres. Estos programas llevan ya, más de diez años y cuentan con la participación de los propios trabajadores de las empresas y la gerencia. En ambos casos, las empresas han sacado provecho de estos programas para promover por medio de costosas campañas publicitarias, la imagen de las organizaciones financieras.

Programas menos promocionados hacia el exterior de las organizaciones empresariales, se observan en muchas empresas que adelantan campañas de reciclajes, generalmente de periódicos, cartón, vidrio y plásticos.

7.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El informe deja ver que el sistema de Relaciones Laborales en Venezuela y la Protección Ambiental no han alcanzado un significativo nivel de complementaridad. Si bien, se ha podido demostrar como una y otra dimensión se influyen mutuamente, no ocurre aún la asunción por parte de los actores de medidas y programas que los coloque a cooperar en el ámbito de la protección ambiental.

Cambios recientes en el marco normativo como es el surgimiento de la LOPCYMAT y la LPA, abren perspectivas para un desarrollo positivo, de apoyos mutuos de los ambientalistas y los laboralistas.

RECOMENDACIONES

1- Atacar la pobreza en todas sus formas es una condición básica para mejorar el ambiente, por supuesto que hace falta que el sistema laboral provea buenas remuneraciones para que en la prioridad de los trabajadores, ocupe lugar importante la protección ambiental.

2- Siendo la Educación Ambiental un medio para elevar la conciencia y responsabilidad individual y colectiva, ante el deterioro creciente del ambiente, es recomendable plantearse: «Ecologizar» los programas de formación de la Gerencia y

la Dirigencia Sindical. Es un asunto que compete a las Universidades y a los centros de formación en donde los actores concurren a la búsqueda de recursos humanos. Por supuesto que igual toca a las propias instituciones que los actores han creado para sus propios afiliados.

3- La internalización de los costos ambientales es un problema complejo, en el marco de una economía de libre mercado, ya que muchas empresas en aras de lograr los menores costos para una mejor posición competitiva, obviarán encarar necesarias inversiones y gastos que demanda la protección ambiental. Es por lo que se hace necesario una acción más afectiva de la política estatal en la preservación de esos bienes comunes como el aire, los suelos, las aguas y el ambiente en general.

4- Si persistiere un rechazo al fortalecimiento de la acción estatal, en el campo de la protección ambiental, se haría necesario que las empresas demostraran por sí misma una acción voluntaria y efectiva. Contribuiría a ello, la publicación de los riesgos y peligros de sus procesos, potenciales daños y las erogaciones para prevenirlos. Ello debe evidenciar que la empresa hace un esfuerzo de mejoramiento ambiental.

5- Aquellas empresas que promueven campañas favorables al mejoramiento del ambiente, especialmente la reparación de daños no producidos por las mismas, deben ser reconocidas por las comunidades, vía por ejemplo las autoridades locales y nacionales, u organizaciones de la sociedad civil.

6- El fortalecimiento de la negociación colectiva para abordar los problemas de malas condiciones de trabajo en un determinado centro de trabajo, debe repercutir en el mejoramiento del ambiente en general. No es propia de la negociación colectiva abordar asuntos que no se relacionen con las condiciones de trabajo, de ahí que es muy importante establecer las relaciones entre las condiciones de trabajo y el ambiente en general. Obviamente el mejoramiento de los procesos de trabajo que se traduzcan en la eliminación o reducción de sustancias peligrosas, repercuten favorablemente en el ambiente externo al centro productivo.

BIBLIOGRAFIA

Apropaca (Asociación venezolana de productores de pulpa, papel y cartón) Informes de 1989, 1990, 1991 y 1992.

Arcetti, Sergio «Legislación ambiental y la industria de la pulpa, papel y cartón» en Apropaca 1991, p.53-58.

Asoquim (Asociación Venezolana de la Industria Química y Petroquímica) «Responsabilidad integral: un compromiso con la comunidad» s/fecha.

Bellorin Morgado,/ Luisa Rivas Franco,/ Julio «Ambiente: Ecología, Desarrollo y Educación. Algunos elementos para su comprensión y análisis». Edi-

tado por Lagoven, filial de PDVSA, 1992.

CTV-ILDIS «Salud de los trabajadores y condiciones de trabajo» Documento de la Comisión de Salud y Seguridad Social CTV-ILDIS, Diciembre 1992, Caracas.

Ehrke,/ Michael/ Optenhogel, Uwel «Los Sindicatos en Europa Oriental. De asociaciones forzadas a representación de intereses» en *Nueva Sociedad* No.121, Sept.-Oct. 1992, p.35-46.

Gaceta Oficial -extraordinaria- No. 4106 del 9-6-89: prohibición de la

explotación minera dentro del Territorio Federal Amazonas y se ordena la suspensión inmediata de cualquier actividad minera en ejecución.

García, Eleida «Estrategia sindical, ambiente y desarrollo», mimeografiado, Caracas 1990.

Gudynas, Eduardo «Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano» en Rev. Nueva Sociedad, No. 122, Nov.-Dic. 1992, p. 104-115.

Leis, Hector «El rol educativo del ambientalismo en la política mundial» en Rev. Nueva Sociedad, No. 122, Nov.-Dic. 1992, p. 116-127.

Ley Aprobatoria Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. Gaceta Oficial No. 34134, 11-01-89

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Ley Orgánica del Trabajo

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Memoria y cuenta, año 1992

Marnr-Oficina de Relaciones con la Comunidad Organizada «Directorio de Organizaciones Ambientales», 1991

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo ; Decreto N°. 2208, G. Oficial N°. 34961, 12-5-92

Sosa, Cecilia y Mantero Osvaldo «Derecho Ambiental Venezolano» Edi. Fundación Polar y Universidad Católica «Andrés Bello», 1983.

Universidad Católica «ANDRÉS BELLO» y Fundación Polar «Régimen Jurídico-Institucional de la ordenación y administración del ambiente» Tomos I, II y III, 1987 Caracas.

Useche, Gladys J. «La ley penal del ambiente. Análisis» mimeografiado Asociación Nacional de Relaciones Industriales, 1992.

Veneconomía «Ley Penal del Ambiente: cuenta regresiva para las penalizaciones», Vol. 9, No. 5, Feb. 1992, pag. 29-31

ENTREVISTAS

- SIBRAHIM GERDELL DE LA GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LAGOVEN, CARACAS.

- ANTONIO SOLIS, DE LA DIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MARNR, VALENCIA.

- GUILLERMO QUINTANA, DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, MARNR, CARACAS.

- JULIO CARRASQUEL, OFICINA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, MARNR, CARACAS.

- ALIRIO MORENO, OFICINA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, MARNR, VALENCIA.

- GERMAN MELERO, GERENTE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCION AMBIENTAL DE DUPONT.

- SERGIO ARCETTI, GERENTE DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA CORPORACION VENEPAL.

- NELSON LEON, DIRECTOR DE PREVISION SOCIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

- MARIA E CABRERA, DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

- PEDRO ESCARRA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DEL LAGO DE VALENCIA -INCOLAGO- ZORAIDA LAVITE DIRECTOR DE AMBIENTE, GOBERNACION DEL ESTADO CARABOBO Y PROFESORA FACULTAD DE ENGENIERIA.

- STEPHAN KRESTONOSICH, DIRECTOR DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO AMBIENTAL, UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

- NESTOR RANGEL, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES, UNIVERSIDAD DE CARABOBO